EL FUTURO DE LA INSTITUCION PARLAMENTARIA

(Guion)

Jornadas sobre el Parlamento y sus transformaciones actuales. Cartagena (11-13 abril, 1988) Asamblea Regional de Murcia.

I. Crisis del Parlamento: ¿el fundamento sistema democrático: se habla de crisis, pero en 1978 no hubo ningún debate sobre su reforzamiento.

1. ¿Qué crisis? Se ~~habla~~ habla mucho: el Parlamento como instancia representativa, de representación ~~de~~ del pueblo (de electores), perdida esencialidad la voluntad de éste y controla a un comité que ejerce funciones ejecutivas (el gobierno) ~~pero~~ no es así ni la vio nunca así.

II. Tres ejes de análisis:

1. El Parlamento como poder legislativo.
 1.1. Nunca lo ha detentado plenamente.
 1.2.2 realidad ~~mejor~~ instancia de composición de Antiguo Régimen y nuevo liberal
 1.3. El eje central del nuevo liberal la vio siempre el gobierno. Por eso: [punto III]
 1.4 Parlamento y centros competencialidad leyes:
 1.5. Su conocimiento éste reúne el futuro del Parlamento como instancia legislativa.

2. El Parlamento como ~~control~~ instancia de control:
 2.1. Nominación de instancias y Edificio de representación de control:

2/

ya no es mecanismo de control
sino instrumento para formar opinión
distinta entre elección y elección.

2.2. Otros mecanismos de control:
interpelación, preguntas, comisiones
investigación, etc. La realidad:
caja de resonancia de los
determinados de la economía.
Pero no es fundamental su
transparencia informativa.

3. El Parlamento como función fundamental
de legitimación democrática:

3.1. Variación en el tiempo: de
la legitimación a través del
proceso electoral a la legitimación
a través del ~~proceso~~ producto: la
ley partidos como objetos y los
grupos parlamentarios.
Pero hoy se constata que
esta legitimación no basta.

3.2. A. Pues las elecciones son
cada vez más periódicas
y plebiscitarias.

Su ritmo
electoral
produce efecto
cada vez
es parecido.

B. Pues desorientación política
y no se puede hacer a través
de partidos de clase.

C. Su impacto nuevos medios
comunicación e información.

3/

Ya no se puede seguir pensando la legitimidad democrática a espaldas de la calle, pues en ~~este~~ estados sociales, a espaldas procesos intensos. ualización, a espaldas ipos dios co-municación e información.

IV. Conclusión:

1. El plano legislativo: reconocimiento jurídico-político de la participación

2. El plano ejecutivo: responsabilidad buena gestión de la, que no dependan de la disciplina de partido, que elijan ciudadanos y que den a éste la publicidad de Locke etc.

3. El plano legitimidad, jurídico-política relación ciudadanos, ~~[redacted]~~ de descentralización, de la presencia organizada de éstos en vida participativa de la intervención ciudadana en vida partidaria (Diputados) etc.

I. *EL PROBLEMA CONCEPTUAL.*

1. Diagnosticar el futuro del Parlamento es muy difícil en términos estrictamente jurídicos. Criterios para el análisis:

1.1. La historia de la institución parlamentaria.
1.2. Las realidades actuales.
1.3. La prospectiva sociológica.

II. *LA HISTORIA.*

1. El Parlamento como expresión de la continuidad de las instituciones estatales. El origen del Parlamento en las sociedades estamentales precapitalistas y su transformación en mecanismo de representación de las nuevas clases dirigentes.

2. El Parlamento como instancia que concreta el compromiso entre el Antiguo Régimen y el sistema liberal.

3. Las transformaciones ulteriores:

3.1. La aparición y la consolidación de los partidos políticos modernos.

3.2. La representación de sectores sociales cada vez más complejos. El Parlamento como instancia de compromiso entre estos sectores sociales, entre la nueva conflictividad social e ideológica y la legitimación del marco democrático.

3.3. El aumento de las funciones del Estado y, por consiguiente, de las funciones del Parlamento.

III. *LA SITUACION ACTUAL.*

1. El Parlamento como institución para crear una mayoría en torno a un programa y a un gobierno.

1.1. La investidura.

1.2. El desarrollo del programa.

1.3. La posibilidad de formación de mayorías distintas.

2. En función de este aspecto central:

2.1. La función legislativa como instancia de legitimación de las decisiones de la mayoría.

2.2. El Parlamento como instancia que da publicidad al diâlogo entre mayoría y minorías.

2.3. El Parlamento caja de resonancia de las alternativas de las minorías. Este es el sentido real de la función de control actualmente.

2.4. La función de impulso político y de dirección (indirizzo, centralità.)Expresión de los límites,contenidos y ritmos, propuestas y alternativas, de la acción político-programática de la mayoría. Por tanto,instancia de colaboración entre la mayoría parlamentaria y el gobierno que la expresa.

2.5. El Parlamento y el parlamentario como factor de mediación social: la relación entre el parlamentario y el elector. ¿Un nuevo concepto del mandato imperativo ?

IV. *PERSPECTIVAS.*

1. ¿Es posible una nueva función de control y de información?

1.1. Los nuevos medios de comunicación.

1.2. El Parlamento como instrumento de información para los ciudadanos.

1.3. Las posibilidades de nuevo control del gobierno y de la administración son proporcionalmente inversas a la disciplina de partido.

2. La legitimidad en una sociedad cambiante:

2.1. El problema de la representación política: superación del concepto de representación política por clases sociales.

2.2. Nueva estructuración de los partidos políticos en función de esta nueva representatividad y del desarrollo de los medios de comunicación y de información.

V. *ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE UNA REFORMA INMEDIATA.*

1. Las Cortes y el sistema electoral. ¿Hacia un sistema mayoritario ?.

2. ¿ Es posible aumentar el protagonismo del parlamentario individual, pese al predominio de los grupos ?

3. El problema del Senado:¿ adecuaciòn funcional, reforma explicita o disolución ?

4. Los Parlamentos de las Comunidades Autónomas: necesidad de potenciarlos como mecanismos de legitimación, de control y de información.